

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA
EL DIA 26 DE JUNIO DE 2014.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José Sánchez Moral.

Concejales:

I) Grupo Municipal Popular:

D. Pascal Lopes Bonafí.

Dña. Yolanda Solís González.

D. José Gómez Bastante.

Dña. Yolanda Rodríguez Sánchez.

D. Roberto Ávila Padilla.

II) Grupo Municipal Socialista

D. Alfonso Arriero Barberán.

Dña. Paloma Martín Ávila.

Dña. María José Tolsada Gallego.

III) Grupo Municipal Izquierda Unida

Dña. Concepción Lozano García.

Secretario:

D. Juan Manuel Uceda Humanes.

No asiste el concejal D. Oscar Rodríguez Fernández (GS) habiendo excusado su ausencia por motivos personales.

En Méntrida (Toledo), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil catorce, se reunieron los señores expresados, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente, D. José Sánchez Moral, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Juan Manuel Uceda Humanes.

Abierta la sesión y, comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2014.-

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior (9 de junio de 2014) y que han sido oportunamente distribuidas con la convocatoria, produciéndose las siguientes:

Grupo Socialista: en la página 2 cuando se estaba tratando el punto del acta de la sesión anterior manifestaron que oyeron la palabra “gentuza”, por esto justificaron su no aprobación del acta. Les parece importante que se recoja.

Grupo Izquierda Unida: ninguna.

Grupo Popular: ninguna.

No habiendo ninguna más el acta es aprobada con la rectificación del GS por mayoría absoluta con nueve votos a favor (5 GP, 3 GS, 1 GIU) y una abstención del concejal José Gómez Bastante (GP) al no haber asistido a dicha sesión, ordenándose su transcripción al Libro Oficial de Actas de Pleno según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2014.

El presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente celebrada el día 20 de JUNIO de 2014.

Consta en el expediente la siguiente documentación: memoria de la Alcaldía con el contenido de la modificación de fecha 16 de junio de 2014, informe económico – financiero y de intervención del día 16 de junio de 2014 y estado de liquidación del presupuesto corriente de ingresos y gastos a fecha 16 de junio de 2014.

El tenor literal de los informes de Secretaría - Intervención de fecha 16 de junio de 2014 es el siguiente:

“MODIFICACIÓN Nº 1 PRESUPUESTOS GENERALES 2014: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Don Juan Manuel Uceda Humanes, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mérida (Toledo), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004), vengo a emitir el siguiente INFORME:

1.- La modificación nº 1 de los Presupuestos Generales para el ejercicio 2014 aparece equilibrada en gastos y su financiación en la cantidad de 170.000,00 €.

2.- El proyecto de modificación incorpora la memoria redactada por la Alcaldía explicativa de su contenido, y el informe económico financiero, todo conforme al artículo 177 en relación con el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

3.- 1. El artículo 77 del TRLHL señala expresamente lo siguiente: “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

4. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los

presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley”.

Visto el artículo 177.2 del mencionado texto legal, se pueden emitir las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Conforme a lo establecido en el artículo 177.1 del TRLHL los gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, siendo insuficientes y no ampliables los créditos consignados inicialmente para el caso de los suplementos y no existiendo partida adecuada para el crédito extraordinario.

La nivelación se produce con cargo a bajas parciales en otras partidas no comprometidas del presupuesto de gastos así como mayores ingresos.

Por ello el proyecto de modificación se adecua a la legislación aplicable vigente, ya que se mantiene el equilibrio económico.

SEGUNDA.- Con arreglo a lo establecido en los artículos 22.1.e) y 47.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, corresponde al Pleno la aprobación de la modificación, y los acuerdos aprobatorios requieren la mayoría simple del número de miembros que componen la Corporación.

TERCERO.- En cuanto al procedimiento para la entrada en vigor de la modificación será el mismo que para la aprobación del presupuesto, es decir, acuerdo provisional, información pública y aprobación definitiva (no necesitaría nuevo acuerdo plenario para el supuesto de no producirse alegaciones o reclamaciones, elevándose por Decreto de la Alcaldía a definitivo el acuerdo provisional).

Es cuanto se informa, a salvo el superior criterio del Pleno de la Corporación.

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Juan Manuel Uceda Humanes, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Mérida, para su incorporación al expediente de aprobación de la modificación nº 1 del Presupuesto General del ejercicio de 2014, y con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tiene el honor de emitir el siguiente **INFORME**:

1.- Se han evaluado aquellas partidas de gastos del presupuesto que son insuficientes (suplementos) o no existen (créditos extraordinarios) para incorporar los gastos que no pueden demorarse al próximo ejercicio.

Estos mayores gastos se financiarán con cargo a bajas en otras partidas y mayores ingresos. Según el artículo 177.4 del TRLHL, son algunas de las formas de financiación aceptadas para los créditos extraordinarios y suplementos de créditos “dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista”.

La presente modificación reduce gasto ordinario y se emplea para inversiones por lo que se mantiene la estabilidad presupuestaria y se cumple con la regla del gasto.

2.- Como consecuencia con lo expuesto anteriormente, la modificación 1/2013 del Presupuesto general en vigor está nivelado tanto gastos e ingresos”.

Intervención del GS: en la Comisión Informativa no les quedó claro el cambio de partida de los libros del colegio. Responde la Alcaldía que ahora se subvencionan al AMPA del colegio.

El GS ha observado que se dejan 10.000,00 € en la partida de adquisición de libros, preguntan si son para los del instituto. Se aclara por Secretaría que son para el Instituto.

Manifiesta el GS que hay también una Orden de la Junta de Comunidades que regula las becas a los estudiantes, preguntan cómo se va a gestionar estas becas junto con la subvención del Ayuntamiento. Se aclara por Secretaría que en la reunión celebrada con el Director del Colegio se informó por parte de éste que a los escolares que les concedan becas sus libros serán para otros alumnos sin becas, si al final sobran se reintegrarían a la editorial.

Por parte del Alcalde se insiste que se va a cubrir el 100 % de lo demandado por el Director.

Manifiesta el GS que se van a abstener.

Intervención del GIU: como siempre que se ha traído la aprobación del Presupuesto o modificaciones va a votar en contra porque no supone un aumento del gasto social como en transporte escolar, comedores escolares, ayudas a familias en riesgo de exclusión social, familias que no pueden pagar la luz, etc. Por esto está en contra.

Intervención del GP: van a votar a favor pues sí hay partidas de gastos sociales como los libros de los escolares, deportes, vías públicas y otros gastos que eran necesarios regularlos. A su grupo le parece normal la modificación.

Finalizada la deliberación y pasados al turno de votaciones, por mayoría absoluta con seis votos a favor (GP), uno en contra (GIU) y tres abstenciones (GS) se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación 1/2014 del presupuesto vigente en los siguientes términos:

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
132 21600 Seguridad: informático.	4.000,00 €	5.000,00 €	9.000,00 €
132 22104 Seguridad: vestuario.	3.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €
134 22104 P. Civil: vestuario.	3.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €
155 21400 Vías Públicas: maquirar.	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
155 61900 Vías Públicas: inversión.	61.000,00 €	50.000,00 €	111.000,00 €
163 21400: Limpieza viaria: maquinaria.	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
340 22799 Deportes: trabajos otras empresas.	4.000,00 €	10.000,00 €	14.000,00 €
342 61900 Deportes: inversión reposición.	25.000,00 €	20.000,00 €	45.000,00 €

920 20600 Admon. General: arrendamiento software.	4.000,00 €	2.000,00 €	6.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS:		107.000,00 €	

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	BAJAS	TOTAL
133 22199 Tráfico: suministros.	13.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €
162 22799 RSU: trabajos otras empresas.	25.000,00 €	11.000,00 €	14.000,00 €
165 62300 Alumbrado Público: inversión reposición.	60.000,00 €	25.000,00 €	35.000,00 €
321 22000 educación: ordinario no inventariable.	5.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
321 22300 educación: transporte.	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
920 60900 Admon. General: inversión nueva.	600.000,00 €	50.000,00 €	550.000,00 €
924 48000 Subvenciones: instituciones sin ánimo de lucro.	15.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €
TOTAL DISMINUCIONES:		102.000,00 €	
INGRESOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	TOTAL
76600 Transferencias otras entidades locales.	15.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00
TOTAL AUMENTOS		5.000,00 €	

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 107.000,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
161 22500 agua: tributos estatales	0,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €
161 61900 agua: inversión reposición.	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
324 48000 educación: subvenciones instituciones sin ánimo de lucro.	0,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	DISMINUCIONES	TOTAL
011 31000 préstamos: intereses.	150.000,00 €	15.000,00 €	135.000,00 €
324 22001 educación: libros.	50.000,00 €	40.000,00 €	10.000,00 €
920 22500 Admon. General: tributos estatales.	8.000,00 €	8.000,00 €	0,00 €
TOTAL		63.000,00 €	

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 63.000,00 €

TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014: 170.000,00 €.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DE CAMARENA.

El presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente celebrada el día 20 de JUNIO de 2014.

Consta en el expediente la siguiente documentación: propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2014 favorable a la suscripción del convenio, propuesta de convenio e informe de Secretaría – Intervención de fecha 16 de junio de 2014.

El tenor literal del informe de Secretaría – Intervención es el siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMARENA PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL “TO-20”.

PRIMERO.- La celebración de convenios de colaboración deriva de la facultad prevista en el artículo 5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, para el cumplimiento de los fines que la legislación vigente atribuye a las entidades locales.

“Para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes”.

SEGUNDO.- El fundamento concreto de este Convenio y a falta de una mayor concreción en la ley podría enmarcarse en la competencia del artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esto es: “evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”. Por otra parte el artículo 57 de la LRBRL establece lo siguiente:

“1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban.

De cada acuerdo de cooperación formalizado por alguna de estas Administraciones se dará comunicación a aquellas otras que, resultando interesadas, no hayan intervenido en el mismo, a los efectos de mantener una recíproca y constante información.

2. La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

TERCERO.- Los convenios de colaboración se encuentran excluidos de la legislación de contratación administrativa según dispone el artículo 4.d) del TRLCAP *“Los convenios que, con arreglo a las normas específicas que los regulan, celebre la Administración con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su objeto no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales”.*

CUARTO.- La competencia para la aprobación del convenio y salvo determinación expresa en alguna normativa específica corresponde a la Alcaldía en virtud de la competencia residual del artículo 21.1.s) de la LRBRL.

QUINTO.- Para el supuesto de que el convenio se elevara al Pleno de la Corporación será necesario para su aprobación un quórum de mayoría simple (artículo 47.1 LRBRL).

SEXTO.- Al existir obligaciones de contenido económico (coste del funcionamiento de los dos despachos) para el Consistorio habrá de disponerse de la partida presupuestaria adecuada y suficiente para cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio.

Es todo cuanto se informa en Métrida a 16 de junio de 2014”.

Intervención del GS: en la Comisión Informativa quedaron algunas cosas pendientes del convenio como la ubicación de los profesionales o los medios de que se va dotar, por ello preguntan si se ha producido alguna novedad en este sentido.

Responde el Alcalde que no, cuando llegue el momento ya se mirará la ubicación.

El GP manifiesta que el primer paso sería la firma del convenio, después ya se concretarán las fechas y horas de atención, estando previsto en principio un jueves al mes.

El GS señala que lo lógico es que estas cuestiones estén en el convenio que se va a aprobar. Ellos se interesan por si pueden aportar algo antes de firmarse el convenio. Además proponen que se estudie la posibilidad de cambiar el horario de atención a la tarde ya que sería más factible al estar la mayoría ocupadas por la mañana.

El Concejal del GP Roberto Ávila Padilla quiere aclarar que no es un día al mes, sino un día a la semana (jueves). Acepta la propuesta del GS para mirar la posibilidad del traslado del horario a la tarde.

Intervención del GIU: no tiene razón el GP cuando dice que primero el convenio y luego dios dirá. Hay que traer el convenio con todas las cuestiones resueltas para su aprobación. Por otra parte se habla de una Resolución del Instituto de la Mujer de la cual a ella no se la ha entregado copia. En cuanto al convenio no se sabe si va a hacer políticas de igualdad, ni explica las funciones, es muy genérico por eso se va a abstener.

El Concejal del GP Roberto Ávila Padilla da lectura del siguiente escrito:

“El Instituto de la mujer proporciona una red de servicios orientados a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de nuestra sociedad y a casi todos los niveles. Estos servicios vienen siendo prestados desde centros especializados que ofrecen información, orientación, asesoramiento en materia laboral, empresarial, derechos fundamentales, salud y servicios sociales a la mujer de CLM. Fruto del presente convenio el Ayuntamiento de Métrida va a conseguir que las mujeres de Métrida opten a esta batería de servicios en nuestro propio municipio sin tener que desplazarse a ningún otro municipio de nuestra provincia o de otras limitrofes.

Este tipo de asesoramiento favorece la desaparición de situaciones de discriminación por desinformación y ayuda a la mujer a alcanzar en muchas partes de su vida una igualdad real entre ambos sexos.

La idea es desde el Ayuntamiento de Métrida en concreto desde la concejalía que gestiono, ayudar para afrontar los cambios en su vida familiar, laboral y social. Para ello vamos a poner a disposición de las vecinas de Métrida una consulta con personal de áreas como la jurídica y psicológica muy importantes para apoyar en los casos de violencia de género.

Para todo ello y según convenio el Ayuntamiento de Métrida va a habilitar los espacios necesarios para el buen desarrollo de este acuerdo que tanto va a beneficiar a las mujeres en general y en especial a las que son víctimas de la violencia de género. Y vamos a designar unos horarios periódicos para que cualquier mujer de nuestro municipio pueda concertar una cita para empezar a recibir la ayuda en forma del asesoramiento que para caso sea necesario.

Me preocupa mucho que partidos se que enarbolan la bandera de ser muy sociales como IU y PSOE en la última comisión informativa pusieran pegas, votasen absteniéndose y se preocuparan por el posible costo de este servicio.

Señores de IU y PSOE para mí como concejal de Bienestar Social de Métrida y para mi grupo el PP las mujeres de Métrida no tienen precio y todo euro que vaya destinado a ayudar a una mujer víctima de maltrato o con riesgo de exclusión social será bien invertido por el consistorio.

Por ello espero voten a favor de este convenio que tanto beneficiará a nivel social a todas nuestras vecinas de Métrida”.

Responde el GIU que por supuesto que su partido y su grupo están a favor de las políticas de igualdad y contra los malos tratos. Haber si va a ser igual que el acto patrocinado por el Ayuntamiento el día de la mujer trabajadora, que fue todo maquillaje. Por tanto que se especifiquen bien claro todas las cuestiones en el convenio y el escrito leído por el concejal del GP que lo hubieran traído como propuesta de la Alcaldía.

Responde el GP que lo que patrocinó el Ayuntamiento fue por la mañana una acción formativa de autoempleo y por la tarde una oferta de empleo para un supermercado.

Intervención del GP: van a votar a favor porque es bueno para las mujeres de Métrida y una vez aprobado el Convenio lo llevaron a cabo. Le parece penosa la actitud de IU de votar en contra o abstenerse en temas sociales como este, además con excusas burdas.

Finalizada la deliberación y pasados al turno de votaciones, por mayoría absoluta con nueve votos a favor (6 GP, 3 GS) y una abstención (GIU) se adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente convenio y facultar a la Alcaldía para su firma:

“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MENTRIDA Y AYUNTAMIENTO DE CAMARENA PARA LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE LA MUJER DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL "TO-20"

En Camarena a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la localidad de Camarena, con competencia para la suscripción de acuerdos de colaboración, y de otra el Sr. D. , como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Méntrida.

Ambas partes intervienen en representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente Acuerdo de Colaboración.

Que al amparo de la Resolución de 08/11/2013, del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla la Mancha, para el año 2014 (2013/13587).

EXPONEN

1. El Ayuntamiento de Méntrida de conformidad con lo dispuesto en la normativa anteriormente indicada, considera pertinente la itinerancia fija y periódica de las profesionales del Centro de la Mujer a su municipio con la única finalidad de cubrir la atención personalizada, en sus dependencias para la que es objeto dicho recurso.
2. En este contexto, el Ayuntamiento de Méntrida, se compromete a poner a disposición de las profesionales que van a realizar dicha itinerancia fija y periódica, dos despachos equipados locales o dependencias municipales (línea telefónica independiente, equipos informáticos, conexión a internet, impresora, escáner y demás material de oficina) para llevar a cabo tales funciones, todos los jueves de cada mes en horario de 9.00 a 13.00 horas.
3. De esta manera, cualquier mujer o colectivo de mujeres que quisiera optar por los servicios que se ofrecen en la demarcación territorial "TO-20" tendrán acceso a los mismos en su propia localidad en alguna de las dependencias municipales que el Ayuntamiento de Méntrida ponga a su disposición.
4. El gasto en kilometraje que se derive de dicho desplazamiento, serán imputados a la subvención concedida al amparo de lo establecido en el contenido material de la Resolución 08/11/2014, del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha, por la que se convocan subvenciones para la gestión del funcionamiento de centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla la Mancha, para el año 2014 (2013/13587), esto es, 0,20€ por kilómetro.

5. El Ayuntamiento de Camarena será el que se responsabilice en caso de accidente laboral durante el desplazamiento de las profesionales, al igual que será el responsable en caso de accidente laboral una vez las técnicas se encuentren en las dependencias laborales del Ayuntamiento de Méntrida.

6. A tal efecto, el Ayuntamiento de Camarena remitirá dicho acuerdo de Colaboración a los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer de Castilla la Mancha para su conocimiento.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de las que son titulares los firmantes, y obligando, con ello a las instituciones que representan, suscriben por duplicado ejemplar el presente acuerdo de colaboración en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento”.

MOCIONES.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

Se da lectura de las siguientes mociones:

1ª.- Creación de empleo para personas paradas de larga duración y menores de 35 años.

“Concepción Lozano García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Méntrida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN de creación de empleo para personas desempleadas de larga duración y para menores de 35 años.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación extremadamente difícil y de emergencia social en la que nos encontramos, exige respuestas inmediatas.

En España asistimos a un desempleo escandalosamente elevado, un deterioro de la calidad del empleo y un aumento de la desigualdad y la pobreza. Una situación provocada por la aplicación de las políticas de austeridad, los recortes sociales y una regresiva reforma laboral que está teniendo efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo.

2013 ha sido el sexto año en el que se destruye empleo y la crisis ha devuelto el número de ocupados al nivel de 2001. Según la EPA, en el último trimestre del pasado año 5.896.300 personas se encontraban en desempleo, situándose la tasa de paro en el 26,03% de la población activa.

El empleo continua precarizándose. En términos anuales hay 269.500 asalariados menos con contrato indefinido, mientras se incrementan los asalariados con contrato temporal (81.300). La tasa de temporalidad se sitúa así en el 23,92%, incrementándose respecto al año anterior. Además, mientras el número de ocupados a tiempo completo se reduce, el empleo a tiempo parcial crece (140.400 anualmente). El 73,3% de los empleos a tiempo parcial están ocupados por mujeres.

El paro de larga duración, más de un año en situación de desempleo, ya afecta a casi 3,6 millones de personas representando al 61% del total de personas desempleadas. Y de este colectivo, más de 2,3 millones están desempleados desde hace más de dos años.

Existen 1,8 millones de hogares en los que ninguno de sus miembros trabaja y el número de hogares en los que ninguno de sus miembros tiene ingresos se ha multiplicado por dos desde que se inició la crisis económica hasta computar 686.600.

Por último, la cobertura por desempleo no deja de descender. En la actualidad 2,8 millones de personas reciben algún tipo de prestación por desempleo, sea ésta contributiva o asistencial. Esto significa que sólo el 47,5% de las personas desempleadas que estima la EPA percibe una prestación por desempleo. En otras palabras, más de 3 millones de personas en paro carecen de cobertura por desempleo.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a convocar de manera urgente un Pleno monográfico en el Congreso de los Diputados para discutir una Estrategia Urgente de Creación de Empleo, cuyos objetivos principales sean los parados de larga duración y los jóvenes menores de 35 años.

Dicha Estrategia debería contar, al menos, con los siguientes elementos:

1.- Un Plan de Empleo-Formación con la colaboración de los Ayuntamientos que permita atender la situación de quienes han agotado las prestaciones por desempleo, atender necesidades no estructurales de las entidades locales e introducir formación en ocupaciones demandadas por un nuevo modelo productivo. Este Plan podría atender hasta 600.000 parados anuales con una inversión de 8.400 millones de euros.

2.- El apoyo a la rehabilitación de viviendas habituales con la finalidad de mejorar su rentabilidad energética, el acceso a las mismas o la modernización en sus instalaciones para cumplir las correspondientes reglamentaciones técnicas (conducciones eléctricas y mecanismos de seguridad, conducciones de agua potable y de aguas residuales, calefacción, etc). Las ayudas, a fondo perdido, deberían representar el 25% del coste de la rehabilitación, sin perjuicio de otras subvenciones de diferentes tipos actualmente existentes. Se destinaría una cantidad máxima de 5.000 millones de euros.

3.- Una información actualizada sobre la estrategia europea de impulso del empleo juvenil, la planificación realizada por el Gobierno para acogerse a los fondos europeos acordados con esa finalidad y el desarrollo concreto de esa estrategia en España.

4.- Complementar las anteriores medidas con una Propuesta de Convergencia en Servicios Sociales con la media de los países de la Zona euro, que dote de fondos suficientes el desarrollo de la ley de dependencia, la sanidad y la educación públicas, en especial para plazas de 0 a 3 años. Todo ello implica la construcción de equipamientos públicos, dotación de personal, mejora de la gestión pública y racionalización del gasto. Se contribuirá así al aumento del empleo, al tiempo que se atienden importantes necesidades sociales y se asegura el ejercicio de derechos fundamentales en condiciones de igualdad."

5.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados".

Intervención GS: van a votar a favor pues en la situación actual toda propuesta coherente para la creación de puestos de trabajo debe ser admisible.

Intervención GP: van a votar en contra ya que desde el Gobierno de la Nación se han adoptado las medidas necesarias en este sentido. Aunque de forma lenta pero se está saliendo de la crisis. Les parece curioso que IU presente esta moción y luego se abstenga en un asunto social como el centro de la mujer.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cuatro votos a favor (1 GIU, 3 GS) y seis en contra (GP).

2ª.- Igualdad efectiva entre hombres y mujeres en la contratación pública.

“Concepción Lozano García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para alcanzar el propósito de hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres y erradicar la discriminación por razón de sexo, no basta únicamente con el compromiso de los organismos públicos, sino que resulta necesaria su promoción en el ámbito de las relaciones de la Administración con los y las particulares.

En materia de contratación pública es necesario, por ello, introducir cláusulas sociales relativas a la igualdad de género.

En el marco estatal, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* permite a todas Administraciones públicas que, a través de sus órganos de **contratación**, puedan establecer condiciones especiales de ejecución de los contratos que celebren, con el fin de promover la igualdad de género en el mercado de trabajo (art 33).

Incluso, los contratos de la propia Administración General del Estado y de sus organismos públicos deberán incluir, entre sus condiciones de ejecución, medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo (art. 34 Ley 3/2007).

A través de la consecución de objetivos sociales en la contratación pública se logrará promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres por parte de la Administración.

El Ayuntamiento de Mérida, como sujeto contratante, deberá de exigir a las entidades privadas que promuevan de forma real la igualdad de género. Esta será la mejor manera de contribuir a una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida adopta el siguiente acuerdo:

En el ámbito de sus competencias en materia de contratación, el Ayuntamiento incluirá en la cláusula relativa a las obligaciones laborales, sociales y medioambientales, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la obligación por parte del contratista del cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo”.

Añade que ha visto que os escandaliza (GP) la abstención del punto anterior. Estas mociones sí son políticas de igualdad, por ello pide el voto a favor del GP.

Intervención del GS: siempre han defendido la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Intentan que no quede en el olvido y especialmente lo recuerdan el día 8 de marzo. En época de crisis ha sido evidente que se ha visto perjudicada la igualdad, sobre todo con las políticas del PP. Consideran positiva la propuesta y por ello van a votar a favor.

Intervención del GP: están en contra de la moción porque desde el Ayuntamiento se cumple con el principio de igualdad y la prueba está cuando se sacan las plazas para contratar personal. En el Ayuntamiento se cumple con la legislación vigente pero en lo privado pueden interferir lo justo. Que quede claro que siempre han estado a favor de las políticas de igualdad y a favor de las mujeres.

Réplica del GIU: las Administraciones Públicas pueden exigir si quieren que se cumpla la igualdad en las empresas que contratan con ellas. Bien que intervinieron en Hidrogestión para la contratación del personal de esta empresa.

Pide el Sr. Alcalde que se retracte de esas palabras, a lo que la Portavoz del GIU se niega.

Réplica del GP: lo de IU es demencial. Quieren igualdad y se abstiene con el centro de la mujer. Empezar por los de IU, no ha visto en sus empresas que haya mujeres. Hay oficios en los que no se pueden contratar mujeres, hay que ser sensatos y coherentes. Aplíquese el cuento primero y antes de pedir nada al Ayuntamiento contrate usted a mujeres.

Réplica GIU: haga el favor (Portavoz del GP) de no mezclar las cosas privadas con el Ayuntamiento. La moción es para empresas privada que contratan con las administraciones públicas. No tienen ni idea de mis asuntos personales y por tanto no tienen porque mezclarlo.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cuatro votos a favor (1 GIU, 3 GS) y seis en contra (GP).

3ª.- Reforma del artículo 135 CE.

“Concepción Lozano García, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pacto que alcanzaron en el año 2011 el PSOE, entonces en el Gobierno de la Nación, y el PP, principal partido de la oposición, permitió sin un referéndum ciudadano, introducir en la Constitución el principio de estabilidad presupuestaria a través de la modificación del artículo 135 de nuestra Carta Magna. De esta forma, se hacía evidente la vulneración de otros

principios constitucionales esenciales en la construcción de nuestro Estado autonómico, social y de derecho. Se lesionaban las capacidades de autogobierno que tienen en nuestro modelo estatal las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales; es decir, que la consagración de este principio de estabilidad presupuestaria, y de las obligaciones que de él se derivan, atenta claramente contra la autonomía de la política y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales y les va a impedir seguir prestando, asumiendo y desarrollando todas aquellas competencias que la propia Constitución y las leyes básicas de organización les atribuyen. Sólo hace falta leer el Preámbulo de la Reforma Local que se ha hecho en diciembre de 2013 para ver que se fundamenta en hacer cumplir el principio de estabilidad presupuestaria consagrado en el nuevo art. 135.

En definitiva, lo que viene a hacer el principio de estabilidad presupuestaria es reforzar la supremacía de los intereses de los mercados sobre los intereses generales de la ciudadanía. Haber introducido este principio en nuestra Constitución es toda una degradación de la misma, que termina siendo un cuenta de pérdidas y ganancias que juega en Bolsa. Esa es la realidad cuando se habla de confianza y de las empresas de *rating* en relación con esta reforma constitucional.

En ese sentido, se ha intentado fundamentar su justificación en el rigor presupuestario, en el equilibrio y en la estabilidad, pero realmente se consagra el desequilibrio social, se persigue una austeridad pública mal entendida, se restringe la iniciativa pública y triunfa el ajuste duro sobre el gasto social, la inversión en sanidad, en educación, en investigación, etc.

Por todo ello, desde Izquierda Unida se pretende lograr que el Ayuntamiento de Mérida asuma su papel de representantes de la ciudadanía y proponga al Congreso de los Diputados la elaboración de una proposición de ley que devuelva a la Constitución el texto original del artículo 135, que lo que ha hecho es anteponer los intereses de los bancos a las necesidades de los ciudadanos. Consecuencia de esta reforma han sido todos los recortes que estamos padeciendo en servicios sociales, sanidad, educación, etc.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Mérida solicita al Congreso de los Diputados modificar el artículo 135 de la Constitución española, que queda redactado de la siguiente manera: "*Artículo 135*

1. El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir Deuda Pública o contraer crédito.

2. Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la Deuda Pública del Estado se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión."

Segundo: El presente acuerdo se trasladará al Presidente de Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados".

Intervención del GS: preguntan al GIU si esa redacción es la misma que aparecía antes de la modificación de la CE, respondiendo el GIU que sí. El GS se va a abstener aunque en principio tenían pensado hacer un voto particular.

Intervención del GP: van a votar en contra. Es normal el principio de estabilidad presupuestaria. Es fundamental para que no pase como aquí con la deuda que dejaron los del PSOE. Les extraña que el GS se abstenga cuando su partido lo aprobó en el Congreso de los Diputados.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo un voto a favor (1 GIU), seis en contra (GP) y tres abstenciones (GS).

GRUPO SOCIALISTA

Se da lectura de las siguientes mociones:

1ª.- Plan de apoyo a la alimentación infantil.

“Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes y de aplicación al respecto; presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

PARA ADOPTAR, DE MANERA INMEDIATA, UN "PLAN DE APOYO A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL".

La larga crisis económica que venimos padeciendo, junto con una política descontrolada, por parte del Gobierno de Rajoy, de recortes sociales y desmantelamiento de los servicios públicos básicos y derechos conquistados en los últimos años, está provocando el aumento dramático de la pobreza en nuestro país. Así lo refleja la *Encuesta de Condiciones de Vida* correspondiente a 2013 que publica el Instituto Nacional de Estadística, que indica que uno de cada tres ciudadanos (el 27,3%) está en riesgo de pobreza o exclusión social. Las cifras de privación material severa, de baja intensidad de empleo de los hogares y de pobreza relativa también han empeorado.

Pero lo más grave de estos datos es que el riesgo de pobreza afecta sobre todo a los niños y niñas. Un reciente informe de la organización *Save The Children* cifraba en casi tres millones (2.826.549) las niñas y niños en situación de pobreza. Desde el Observatorio Social de España señalan que nuestro país encabeza la lista entre los que más ha aumentado la pobreza infantil en los últimos años. En España el porcentaje de niños que viven en hogares con pobreza extrema ha crecido más de 4 puntos porcentuales desde que empezó la crisis, la cifra más alta de toda la UE, sólo por debajo de Rumania y Bulgaria.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de la mala nutrición o la falta de estímulos educativos en edades tempranas pueden tener consecuencias de difícil y costoso arreglo, comprometiendo no sólo el futuro de esos niños y niñas, sino el de todos, disminuyendo la capacidad económica y productiva del país. Si bien existe una estrecha relación entre la situación de pobreza de los niños y el desempleo de sus padres o la pérdida de renta de éstos, las políticas públicas bien orientadas pueden hacer mucho por la infancia para contrarrestar los efectos de dichas situaciones de pobreza. Como destaca el último informe de la Oficina de Investigación de UNICEF sobre bienestar infantil en países ricos, la experiencia acumulada y constatada dice que aquellos países que en situaciones de crisis hicieron mayor esfuerzo en medidas de apoyo a la infancia (proteger recursos educativos, sanitarios y sociales dirigidos a los niños y las familias) salieron más reforzados de las mismas.

La pobreza infantil se ha hecho más intensa, aumentando la distancia entre las rentas de los pobres y el umbral de la pobreza. Dicho de otras formas y tal como UNICEF Comité Español planteaba ya en 2012, cada vez hay más niños y niñas pobres y cada vez son más pobres. La propia Cruz Roja este mismo año 2014 ha señalado un aumento de 3.419 menores nuevos —

el 5,8% más— que la entidad ha atendido este año y que elevan hasta 61.792 la cifra total de niños asistidos por la organización.

Recientemente hasta la Defensora del pueblo a pedido a las Comunidades Autónomas de España, que se abran durante el periodo vacacional los comedores escolares, para cubrir las necesidades de alimentación de muchos niños de nuestro país que están en riesgo de desnutrición.

La falta de ingresos en los hogares por la profundidad de la crisis ya está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas como la comida. El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como de las infecciones. La inseguridad del riesgo de pobreza tiene ya de por sí enormes consecuencias en el presente y en el potencial de desarrollo de los niños, sembrando un germen de desigualdad que irá presentándose en el futuro desarrollo hacia la vida adulta.

Los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero nos encontramos ante un final de curso incierto en el que esta necesidad pueda quedar desatendida al cerrar el centro escolar, y por tanto el servicio de comedor.

En nuestra comunidad es aun más grave la situación, si recordamos que (a presidenta de Castilla La Mancha, la Señora Cospedal, decidió recortar hasta un 95% las becas de comedor, provocando que muchas familias tuvieran que dejar de llevar a sus hijos al comedor del colegio por no poder hacer frente a ese gasto.

Claro ejemplo es el colegio de nuestro pueblo, donde se ha reducido drásticamente el número de niños que acuden al comedor, ya no hay becas ni del 50% ni del 100% y hemos pasado de tener 150 comensales (más lista de espera) a no llegar a 75 comensales este año, provocando con ello también despidos de trabajadores.

Es por todo ello que los socialistas consideramos que este servicio directo de atención en el comedor debe mejorar, aumentando el número de becados y que debe de mantenerse en etapas de vacaciones escolares mediante un Plan específico para ello.

En consecuencia, nuestro Grupo Municipal Socialista formula esta moción a fin de que el pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

1. Adoptar, de manera inmediata, un "Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil" que contenga las medidas y recursos suficientes para garantizar que las familias con menores a su cargo (aquellos niños y niñas) que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, y garantizar el acceso de los menores, al menos, a tres comidas diarias, y facilitar el acceso a una dieta lo más equilibrada posible para evitar problemas de malnutrición infantil; habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas, en colaboración con las entidades del tercer sector, y teniendo en cuenta el entorno familiar y el plan escolar.

2. Con el objetivo de prevenir situaciones de extrema vulnerabilidad social, este plan incluirá los mecanismos y actuaciones necesarias para que desde la finalización del curso en el mes de Junio de 2014, estén disponibles servicios de comedor infantil en los centros escolares”.

Añaden lo siguiente: los datos reflejados en un informe de UNICEF Comité Español de 2012, revelaban que la crisis ha afectado con especial dureza a un porcentaje elevado de hogares con niños en España. Las dificultades para las familias no sólo están

acrecentadas por una profunda crisis, sino que se añaden decisiones injustas como la subida del IVA para material escolar o la progresiva disminución de las ayudas públicas de comedor, transporte, libros y servicios extraescolares.

El resultado es que aquellos niños y niñas que sufren mayor riesgo de pobreza o/y la padecen, quedan más desprotegidos en lo que se refiere a derechos fundamentales.

El derecho a la educación juega un papel indispensable y como servicios universales es especialmente efectivo en reducir intensidad o brecha de pobreza infantil. Dicho de otras formas y tal como UNICEF planteaba, cada vez hay más niños y niñas pobres y cada vez son más pobres. 27,5% de niños en España viven bajo el umbral de la pobreza (2,3 millones). Desgraciadamente para el PP parece que no importa y prueba de ello es un dato, la inversión pública para la infancia ha bajado un 14% en dos años.

Por estas razones los socialistas consideramos fundamental que los niños y sus familias tengan acceso a los recursos adecuados, los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero nos encontramos ante un final de curso incierto en el que esta necesidad pueda quedar desatendida al cerrar el centro escolar, y por tanto el servicio de comedor. En esta dirección los gobiernos socialistas de Asturias y Andalucía están impulsando diversas políticas de apoyo a los niños y niñas y a sus familias.

Castilla-La Mancha es la región de España con mayor tasa de pobreza infantil y con un mayor número de niños en riesgo de exclusión social". Cospedal ha tomado decisiones, que no es solo la de no abrir los comedores en verano, sino la de disminuir desde casi 20.000 niños, que son los que tenían la beca de comedor asegurada con el anterior Gobierno, "a solo 1.225 con Cospedal".

Según el Colegio de Trabajadores Sociales de Castilla-La Mancha, "el gasto que dedica el Gobierno de Cospedal se ha reducido a la mitad. E incluso más, como en los programas de prestación económica a las familias, donde el recorte ha sido del 80 por ciento, o el de atención a la infancia, con una caída del 77,87 por ciento".

La señora Cospedal, que ha recortado en un 95 por ciento las becas de comedor, C.P. Luis Solana: No hay becas de Comedor ni del 100% ni del 50%. El Comedor funciona con 75 comensales habituales que pagan lo estipulado por cada día. Trabajan la mitad de las trabajadoras que había el curso pasado para 150 niños que acudían antes.

En Castilla-La Mancha serán los ayuntamientos de Toledo y Cuenca además de la Diputación de Ciudad Real (Gobernados por el PSOE) los que se encargarán de mantenerlos abiertos los comedores y el de Guadalajara repartirá desayunos solidarios. A pesar de no estar dentro de sus competencias.

Intervención del GIU: van a votar a favor pues están totalmente de acuerdo con la moción. Desde el Ayuntamiento se puede hacer mucho en este sentido. Por eso su grupo vota en contra de los presupuestos del Ayuntamiento y sus modificaciones porque no había partidas de ayuda a familias en riesgo de exclusión social, becas para los comedores, etc.

Intervención del GP: la moción es incongruente por los siguientes motivos:

- Quienes nos han llevado a esta situación ha sido el PSOE tanto en España como en Castilla La Mancha. En CLM solo de intereses de la deuda del PSOE se pagan 370 millones de euros. Con este dinero se podría pagar el transporte escolar durante 10 años y 52.000 becas al 100 % durante 10 años.

- En el año 2011 hubo un desfase de 9 millones de euros en materia de becas que han puesto en peligro todo el sistema educativo.

- En esta moción hay una discriminación social, solo se habla de niños hasta los diez años y el resto no. Los niños que vayan al comedor serán señalados como los pobres. El comedor escolar en este curso no ha podido mitigar la situación pues no ha habido becas.

- Los comedores escolares se crearon para la conciliación familiar y laboral de los padres que trabajaban no como ayuda social. Ya existen ayudas para emergencias en bienestar social, se pagan recibos de luz, alimentación, etc.

Por todo ello piden que se retire la moción porque el Sr. Page no lo va a hacer. No va a abrir los comedores escolares solo ha prometido a las familias 4 €. Tampoco lo hace el Secretario Provincial del PSOE Sr. Gutiérrez.

Réplica del GS: siguen pensando que el PP no ve personas ni sufrimientos, solo ve números. Sobre la deuda decir que la Sra. Cospedal ha subido en 12.000 millones y a base de recortes. La moción se basa en un contexto especial de crisis. Se pide el uso del comedor escolar pero no para siempre. Hay una situación de desnutrición infantil y lo están reclamando multitud de organizaciones como la Defensora del Pueblo, UNICEF, etc. Al menos varios Alcaldes del PSOE están haciendo algo cuando la Junta no hace nada y es la que tiene las competencias

Réplica del GP: vosotros (PSOE) sois los que hacéis el sufrimiento por la deuda que dejasteis y todo lo dicho anteriormente. Ya están los servicios sociales y se están dando ayudas a quienes lo necesitan. Insisten que no es congruente porque el Sr. Page, su jefe tampoco lo va a hacer. En Mérida se está haciendo lo que se puede porque hay una deuda que también ha sido generada por el propio PSOE.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cuatro votos a favor (3 GS, 1 GIU) y seis en contra (GP).

2ª.- Tren de cercanías Móstoles – Navalcarnero.

“ Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones vigentes y de aplicación al respecto, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

MOCIÓN:

El 18 de febrero de 2008 la, por entonces, Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre puso la primera piedra de las obras de la red ferroviaria de cercanías que uniría Móstoles con Navalcarnero y que se finalizarían en un plazo de 28 meses, concretamente a finales de 2010.

La obra estaba presupuestada en 362 millones de euros, de los que ya se han invertido 140 millones. La empresa concesionaria de la realización y explotación de la obra, OHL, que en enero de 2010 paralizó las obras por falta de viabilidad económica, pidió una modificación del contrato a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid en diciembre de 2011.

Desde entonces han sido muchas las promesas de reinicio de las obras, reiteradamente incumplidas, y sobre todo desde el inicio de este problema se ha puesto de manifiesto la incapacidad de las administraciones y de la Comunidad de Madrid, para encontrar una solución a esta lamentable situación, para exigir a la empresa concesionaria la terminación de las obras o en su caso para demandar las responsabilidades legales que procedan.

El PSOE en la Asamblea de Madrid y el Congreso de los Diputados vienen exigiendo de manera reiterada la suscripción de un acuerdo entre las administraciones junto con la concesionaria para reiniciar y culminar rápidamente las obras del Tren Móstoles a Navalcarnero garantizando con ello el funcionamiento de la conexión Móstoles-Navalcarnero a lo largo del próximo 2015, cuatro años después del plazo establecido inicialmente en el contrato de concesión.

Por ello se han presentado por el grupo parlamentario socialista de la Asamblea de Madrid una Proposición no de Ley que fue aprobada en la Cámara Autonómica o la que se presentó el 5 de febrero de este año en el Congreso de los Diputados por el grupo parlamentario socialista también a propuesta del PSOE.

Se hace, de una parte, más necesario que nunca el seguir insistiendo para que se pueda alcanzar una solución rápida a esta situación y que la Administración concesionaria, la Comunidad de Madrid, exija de manera efectiva el inmediato reinicio de las obras y su rápida terminación. De otra parte es necesario la implicación del Ministerio de Fomento, de Renfe y Adif para encontrar una solución definitiva.

En consecuencia, nuestro Grupo Municipal Socialista formula esta moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se remiden inmediatamente las obras de ejecución de la línea, a férrea Móstoles a Navalcarnero. Instando al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que las obras se ejecuten en el menor plazo posible que permita la legislación vigente con el fin de evitar los evidentes trastornos que las mismas están ocasionando.

Instar al Ministerio de Fomento, RENFE y ADIF para que se impliquen en la búsqueda de una solución para la apertura definitiva de la terminación de las obras del Tren a Navalcarnero y la apertura definitiva de la nueva línea durante el próximo año 2015.

Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal y apoyar en sus reivindicaciones a la plataforma tren de cercanías a Navalcarnero, para que continúen en su lucha de conseguir el objetivo que consideramos tan importante de poder disponer de un servicio de cercanías tan próximo a nuestra localidad".

Añaden que justifican la moción en que es beneficioso que se terminen las obras cuanto antes. Por otra parte el Sr. Alcalde iba a presentar un protocolo de adhesión del Ayuntamiento y como no lo han visto es por lo que su grupo presenta al Pleno la moción.

Intervención del GIU: están a favor de la moción.

Interviene el Alcalde para manifestar que el Ayuntamiento de Méntrida no ha tenido que adherirse a nada porque ya estaba y precisamente se hizo cuando gobernaba el PSOE. Con esta moción el PSOE llega tarde pues ya en otro pleno se comentó que se estaban llevando a cabo las acciones necesarias e incluso se habló de que se estaba intentando que el tren llegase hasta la estación de Atocha.

Intervención GP: les parece curioso que no sepan que el protocolo ya se aprobó por el pleno del Ayuntamiento. Por otra parte hay un buzón en la entrada del Ayuntamiento, solo hay que firmar y con eso ya se apoya. Es una moción oportunista nada más.

Réplica del GS: da lectura de una nota de prensa del día 26 de marzo de 2014 de Europa Pres. En esa nota se dice que han estado presentes todos los Alcaldes de los pueblos adheridos entre ellos el nuestro y que se han reunido después de 7 años de inactividad de la plataforma. En ese acto se dio lectura del protocolo de adhesión que debería ser aprobado por los plenos del Ayuntamientos. En ese protocolo se insta a que se terminen las obras a finales de 2016 a más tardar.

Responde el Alcalde para señalar que es para los que no tienen el protocolo aprobado ni firmado, que no es el caso de Méntrida.

Continúa el GS manifestando que ese protocolo debe estar obsoleto y que entienden que hay que firmar otro pues están pidiendo el inicio de las obras.

Réplica del GP: el tema está claro, en la reunión se han unido más pueblos y son los que tienen que aprobarlo y firmar, parece que el motivo de la moción es que no han salido en la foto.

Añade el Alcalde que se lo preguntaron al Presidente de la Plataforma y dijo que Méntrida sí está adherido.

Responde el GS que no es el tema de la foto sino que lo lógico es que todos los miembros del Ayuntamiento puedan conocerlo y así poder publicitarlo.

Responde el Alcalde que él era concejal cuando se aprobó la adhesión y no salió para nada en la foto.

Responde el GS que hay más motivos en la moción, como que se envíen los requerimientos al Estado y a la Comunidad de Madrid, respondiendo el Alcalde que ya están enviados.

Finalmente señala el GP que el Sr. Zapatero no quiso dar ni un duro, por eso se paró el proyecto que ya podía estar finalizado.

Pasados al turno de votaciones la moción es desestimada obteniendo cuatro votos a favor (3 GS, 1 GIU) y seis en contra (GP).

QUINTO.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y son las siguientes: de la número 47 del día 25 de marzo de 2014 hasta la número 127 del día 18 de junio de 2014.

En estos momentos siendo las 11,45 horas se ausenta del pleno por motivos familiares la concejal del GP Dña. Yolanda Rodríguez Sánchez.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

GRUPO SOCIALISTA

1º.- Plan de trabajo para limpieza y mantenimiento de vías públicas.

“Pregunta que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mérida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

La eliminación de los planes de empleo, por parte de la Señora Cospedal, en nuestra comunidad, ha provocado que muchos Ayuntamientos se encuentren en verdadera dificultad para poder prestar los servicios públicos con la suficiente calidad que requieren sus ciudadanos.

Nos han llegado numerosas quejas de vecinos, referente al abandono en el mantenimiento de los parques infantiles y de la falta de limpieza de algunas urbanizaciones, donde proliferan de una forma considerable malas hierbas en las aceras y bordillos. También se ha podido comprobar el retraso reiterado en la limpieza de papeleras, estando completamente llenas y donde pueden llegar a pasar varios meses hasta que son limpiadas.

En consecuencia,

RUEGO

Que por parte de la Presidencia y del Concejal correspondiente se presente un plan de trabajo, dependiendo de los efectivos de los que se disponga, para que se pueda abordar la limpieza y el mantenimiento correcto, de una forma constante, para que no se produzca esos exagerados periodos de tiempo sin que se cubra correctamente dicho servicio”.

Responde el concejal del GP D. José Gómez Bastante que a partir del día 1 de julio entran a trabajar 4 personas, espera que puedan llegar a más cosas y sitios. No es verdad que las papeleras estén más de dos meses sin limpiar. Pide como concejal que es (Portavoz del GS) que conciencie a los vecinos de San Nicolás, pues han retirado hasta dos camiones enteros de escombros, sofás, muebles, etc.). Por tanto no echéis más leña al fuego y ayuda.

Responde el Portavoz del GS que no es una cosa que él diga, se lo pueden transmitir todos los vecinos. Va a tener que hacer fotos con el periódico del día para que vean que es verdad que pasan más de dos meses sin limpiarse. Reconocen que la eliminación del Plan de Empleo es perjudicial para el Ayuntamiento pero con un plan de trabajo al final aunque no se llegue a todo algo se hará de forma periódica.

Puede asegurar y se lo pueden preguntar a la policía local que cuando ha visto a una persona tirando escombros ha avisado. Por otra parte la concienciación también debe partir del Ayuntamiento y no han visto ninguna campaña en este sentido. Si es cierto que últimamente van más por esa urbanización, no saben si es consecuencia del ruego. Lo que no puede ser es que se vaya más veces a unas urbanizaciones que a otras.

Responde el GP que hay que aumentar la plantilla y no pueden hacer otra cosa y aseguran que pasa lo mismo con las hierbas de los Altos de Métrida. Por otra parte sí hacen campaña pues el libro de fiestas todos los años va una página dedicada a este tema.

Añade el GP que la eliminación del Plan de Empleo fue consecuencia de la deuda de los años 2009 a 2011 que los tuvo que pagar esta Señora (Cospedal) por inutilidad de Barreda. Pero no dicen nada de que se han limpiado todas las zonas verdes del Ayuntamiento.

Responde el GS que se han limpiado cuando estaban a un metro de altura y recordar que ha habido muchas reclamaciones de los vecinos cuando se puso el Bando de la limpieza de las parcelas particulares.

Responde el GP que antes del Bando se empezaron a limpiar las zonas verdes.

2º.- Requerimientos de documentación a Hidrogestión.

“Pregunta que dirige al Pleno Corporativo Don Alfonso Arriero Barberán, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Métrida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El pasado 5 de noviembre del 2013 solicitamos por escrito, que fuéramos informados de una serie de asuntos relacionados con la **empresa concesionaria del servicio de agua (Hidrogestión)**, a fecha de hoy no tenemos conocimiento de si dicha empresa ha presentado en el Ayuntamiento los informes que se le reclamaban.

A parte de esta petición, somos conocedores de que se sigue produciendo incumplimientos reiterados del pliego de condiciones, por parte de la empresa consonaría, sin que este Ayuntamiento ni su equipo de gobierno realice ninguna gestión para que esto no suceda. Un claro ejemplo de lo que decimos, es que somos testigos de cómo continua abierta después de tres meses, una zanja que pierde agua en la urbanización de San Nicolás, con el consiguiente peligro y derroche de agua.

En consecuencia,

RUEGO

Que por parte de la Presidencia no realice dejadez de funciones y exija a la empresa concesionaria del servicio de agua, que cumpla con el pliego de condiciones técnicas que viene en el contrato. También consideramos que más de seis meses es tiempo suficiente para presentar el informe que se le requirió en noviembre del año pasado y por lo tanto debe de presentar en el menor tiempo posible dicho informe”.

Añaden que les consta que se le ha requerido a la empresa y es triste ver como el Ayuntamiento no haga por cumplir el pliego como por ejemplo es el caso de una zanja en San Nicolás que ha estado tres meses abierta con el consiguiente peligro. Él se lo comunicó a la empresa entre los meses de abril y mayo pero no puede reiterarlo porque es una función del equipo de gobierno.

Responde el GP que no ha estado tres meses, está exagerando. Esa zanja es en una zona verde, por tanto pública y nadie va a pasar por ahí. Para poder repararlo necesitan al menos un mes antes de cerrar la zanja y comprobar que la tubería se había ajustado y no perdía agua. Recuerda que peor es el estado de las instalaciones que dejasteis vosotros, que no hicisteis ninguna reparación.

Responde el GS que es una zona verde pero es un paso a la urbanización y que casualmente la han reparado ayer.

Finaliza el Alcalde manifestando que la empresa no ha presentado nada de lo requerido, por tanto van a insistir para que la aporte.

PREGUNTAS

GRUPO IZQUIERDA UNIDA

1ª.- Sobre Hidrogestión pregunta lo siguiente: en una JGL se la concedió una licencia de obras para reparación de agua en la calle Félix Arranz y en la dehesa del Caño que han hecho otra actuación no ha visto que se le haya otorgado licencia. ¿Puede ser esto? ¿Quién paga esta obra?. En el caso de la calle Félix Arranz lo paga el Ayuntamiento porque lo ha compensado según un Decreto de la Alcaldía que ha visto. Por otra parte hay zanjas que están abiertas más de un mes como en la calle Dehesa del Caño frente al campo de fútbol y alguna más.

Responde el GP que esas obras están dentro del Plan de Mejoras y faltaban por hacer, por tanto las paga Hidrogestión.

Antes de continuar con las siguientes preguntas manifiesta el GIU que no quiere crear polémica, no van contra nadie y forman parte de su tarea de fiscalización.

2ª.- El día 11 de junio de 2014 y como no se la contestó en un pleno, presentó escrito el cual no ha sido contestado sobre la comida de navidad. Pregunta si está pagada y en que JGL ha sido aprobada y en su caso el importe.

Responde Secretaría que no está pagada ni aprobada en Junta de Gobierno pues la han traído recientemente. Añade la Alcaldía que desconoce el importe por ese mismo motivo, la han traído hace unos días.

3ª.- En la JGL del día 28 de marzo de 2014 se aprobó contratar un grupo electrógeno para la coronación de la virgen, pero no pone el importe. Pregunta cuál es el importe de dicha contratación.

Responde secretaría que si no está puesto el importe tendría que mirarlo pero de todas formas está abonado.

Añade el Alcalde que se informará en el próximo pleno.

4ª.- ¿El día de la coronación de la virgen fueron el equipo de gobierno y el PSOE a comer a la Tahona? ¿En su caso a cuánto asciende la factura?.

Responde el Alcalde que es incierto.

5ª.- Sobre los gastos de la coronación de la virgen a parte de los recogidos en la JGL, pregunta si hay otros pagos.

Responde el GP que según ellos sepan está todo pagado.

6ª.- La Carpa en el Campo de fútbol, pregunta si la paga el Ayuntamiento.

Responde el GP que no.

7ª.- En la Comisión de Cuentas última dijo el Sr. Secretario que la subvención de eficiencia energética aún no se ha cobrado. Pregunta a que se debe.

Responde Secretaría que aún no se ha abonado y desconoce cual son los motivos, se imagina que problemas de Tesorería.

Añade el GIU que dijo el Alcalde que las obras eran urgentes, resulta que no se ha cobrado la subvención y sí se han pagado las obras. Pidió un certificado sobre el ahorro producido y no se lo han dado, entiende que no se ha controlado el ahorro.

8ª.- En una JGL se ha pagado una factura a Areneros Medina por importe de 1.248,00 € en concepto de "charca de los patos". ¿Qué actuación se ha hecho?.

Responde el Alcalde que la limpieza de la charca.

Manifiesta el GIU que no se nota nada que se haya limpiado.

9ª.- Pregunta por qué no se recoge en las JGL el pago de las dietas (plenos, comisiones, etc.) de los concejales. En anteriores legislaturas sí se hacía.

Responde Secretaría que estando él no se han recogido el pago de las dietas, sí el gasto de kilometraje o dietas de los concejales.

10ª.- Pide al Alcalde que informe si quiere del tema de la imputación. Si ha habido nuevas actuaciones como declaraciones de otros testigos y si se ha abonado algún pago por defensa jurídica.

Responde el Alcalde que de momento sigue igual, no tiene formalmente conocimiento de nada nuevo y no se ha realizado ningún pago.

Manifiesta el GIU que si hubiera ido alguien del Ayuntamiento debería saberlo.

Responde el Alcalde que oficialmente no lo sabe, extraoficialmente puede saberlo.

Pide el GIU a la Alcaldía como moderador que es que no la interrumpan como ha sido el caso de la Yolanda.

Pide el GP que conste en acta la desconsideración de la Portavoz del GIU con la concejal del GP.

11ª.- En otro pleno preguntó si había algún pago de los juicios contra la bibliotecaria por la imposición de una sanción injusta, ahora vuelve a reiterar la pregunta.

Responde Secretaría que aún no, pero se van pasar. Se ha establecido un calendario de pagos con el abogado por los asuntos que ha llevado del Ayuntamiento y han empezado por los más antiguos. Podrán ver en la próxima acta de JGL el importe de las minutas para que luego diga la Portavoz del GIU que es mucho lo que cobra el Secretario en concepto de defensa judicial.

12ª.- Sobre la factura del estudio de la bandera (1.500,00 €) pregunta si lleva IVA y retención.

Responde el Alcalde que sí lleva ambas cosas.

13ª.- Sobre las facturas de los pin de la bandera y las peanas pregunta que son.

Responde la Alcaldía que son pin de la bandera aprobada y peanas para banderas oficiales.

14ª.- Hay una factura de Teletoledo. Pregunta a que obedece esta factura.

Responde la Alcaldía que un contrato publicitario para tres eventos. Esta factura es la primera, quedan dos por el mismo importe.

15ª.- Hay una factura de 867 € en concepto de invitación comida a protección civil. ¿Estuvo algún miembro del equipo de gobierno comiendo con ellos?.

Responde el Alcalde que no.

16ª.- Pregunta si existe algún reparo de Secretaría de los pagos efectuados hasta la fecha.

Responde Secretaría que de momento no, en caso contrario aparecería en el acta de la JGL.

17ª.- El día 16 de mayo de 2014 presentó escrito para el reintegro de las dietas indebidas cobradas por el concejal José Gómez Bastante. El Secretario le dijo que sí se había iniciado el procedimiento pero ella no tiene constancia oficial de ello. Pregunta que actuaciones se han llevado a cabo.

Responde el Alcalde que el Secretario ya ha abierto las diligencias para su reintegro.

Pregunta el GIU como puede ser que se pagaran las dietas siendo incompatible, a lo que responde el Alcalde que por error.

Pregunta si se la va a contestar fehacientemente como pide en su escrito, respondiendo el Alcalde que cuando proceda.

Por Secretaría se aclara que está en fase de instrucción y cuando se resuelva podrán ver el Decreto en el libro oficial.

18ª.- El 11 de junio de 2014 presentó otro escrito pidiendo un certificado de las dietas abonadas entre el 2007 y el 2011. Aún no lo ha recibido, pregunta que piensan hacer.

Responde Secretaría que se entregará, es cuestión de tiempo que aún no han podido hacerlo.

19ª.- Sobre las obras de ornamentación y mejora de la Alameda si nos atenemos al orden cronológico resulta que por el Secretario se informó que antes de hacer las obras había que pedir la delegación y modificar el presupuesto. Por tanto se sabía que no se podían hacer y aún así se han hecho y a hora están paralizadas. Parece que había mucha prisa por hacerlas.

Responde el Alcalde que las obras están finalizadas a salvo de algunos detalles.

Manifiesta el GIU que no se podían hacer las obras e incluso están pagadas.

Responde Secretaría que no están pagadas, hay una parte reconocida por importe aproximado de 12.000 € que sí tiene cabida en el presupuesto. Aclara que él nunca dijo que no se pudieran hacer las obras, informó que había que modificar el presupuesto simplemente.

Manifiesta el GIU que para esto sí había prisa y los niños que pasen hambre.

20ª.- Pregunta si los complementos específicos tienen que aprobarse en pleno. Igualmente quiere saber si el complemento específico del Secretario cumple con los límites del RD 861/1986.

Responde el Secretario que parece que eres la única que no te enteras de que los complementos específicos han sido aprobados por el pleno con motivo de la RPT y sus modificaciones. Para cada puesto está su complemento con independencia de que sea Juan Manuel Uceda u otro quién ocupe el puesto de Secretario. En el presupuesto que también se aprueba por el pleno van los importes globales de la plantilla.

Pregunta el GIU si se cumplen los límites.

Responde el Secretario que tendría que calcularlo pero que la normativa citada se refiere a la masa global de los complementos específicos de todos los funcionarios no solo el del Secretario. La han informado mal sobre este aspecto.

Responde el GIU que según le han dicho el que incumple los límites es el Secretario.

GRUPO SOCIALISTA

1ª.- En relación a las obras del entorno de la Alameda preguntan si se va a acerar lo que falta e igualmente que se tenga en cuenta la situación de algunos tubos de la obra que no están tapados.

Responde la Alcaldía que pensaron en hacer todo pero el acerado se queda así de momento al no haber presupuesto suficiente.

2ª.- En la JGL del 28 de marzo se acordó la caducidad de la licencia de obras de Toletum y la retirada de la grúa. Después mediante Decreto de la Alcaldía del 13 de mayo se acuerda la adjudicación y retirada de la grúa. Preguntan si existen informes técnicos donde se aconseje la urgencia de la retirada de la grúa.

Responde el Alcalde que sí hay informes y también urgencia pues son ya 8 años de peligro para las personas. Hay que tener en cuenta que la grúa no tiene inspecciones ni mantenimiento.

Responde el GS que lo mismo daba esperar un mes más para retirar la grúa pues han cometido un delito ecológico, han matado unas aves. Se ha muerto el polluelo de la cigüeña, al menos se podía haber llevado a un centro de recogida.

Responde el Alcalde que era urgente e incluso ese mismo día estuvo en Toledo con el Secretario y los técnicos de la Consejería de Agricultura indicaron que se ubicara el nido lo más próximo posible y fue lo que se hizo. Después vino un guarda de la propia Consejería que al verlo dio el visto bueno. Por tanto no hay ningún delito.

Responde el GS que el polluelo ha estado tirado en la calle cuatro días y el Ayuntamiento ha permitido que se muriera. No es una buena imagen.

Responde el Alcalde que en el Ayuntamiento no ha presentado nadie ninguna queja.

3ª.- El cauce del arroyo a la altura de la rotonda de la Cooperativa está peligroso por la falta de limpieza. Preguntan si el Ayuntamiento puede hacer la limpieza o en caso contrario que se solicite a la Confederación Hidrográfica.

Responde el Alcalde que lo peor es que el Ayuntamiento no puede hacerlo, tiene que ser la CHT quién lleve a cabo la limpieza. No obstante son conscientes del problema e insistirán para que se limpie.

4ª.- En el anterior pleno pidieron información sobre la PAC del Monte Dehesa de Berciana. Vuelven a preguntar si saben quién cobra la PAC.

Responde la Alcaldía que aún no se ha recibido esa información.

5ª.- Han visto un pago de 4.271,00 € en concepto de arqueta de depuradora. Preguntan sobre este gasto.

Responde el Alcalde que son las obras de la depuradora de la piscina. Se ha hecho una caseta para el depósito del cloro.

6ª.- Preguntan que ha pensado hacer el Ayuntamiento con el andamiaje que se ha retirado de la fachada del Ayuntamiento.

Responde el Alcalde que era propiedad de la Diputación por eso la consultaron y ésta autorizó para que el Ayuntamiento disponga del andamiaje. Añade el GP que el desmontaje está en una partida del presupuesto de las obras, por tanto lo asume Dragados y respecto de los andamios se intentará vender a la misma empresa que los instaló y si no es posible se venderá para chatarra.

7ª.- En un Decreto de la Alcaldía se reconoce la devolución de la paga extra de los trabajadores de diciembre de 2012. Les parece contradictorio cuando fue el propio PP quién aprobó quitar esa paga.

Se aclara por Secretaría que ha habido distintas sentencias en las que se reconoce el derecho a cobrar los 44 días en los que ya se había devengado esa paga. Se ha estudiado el coste económico y para evitar reclamaciones judiciales al final se ha optado por el reconocimiento a la devolución pero únicamente respecto de 44 días.

8ª.- En la resolución número 69 relativa a una plaza para la sustitución de una limpiadora, preguntan si es para cubrir una baja puntual o es para más tiempo. También preguntan qué ha sucedido para que la que aparece como quinta haya sido la elegida. ¿Han renunciado las anteriores? ¿Hay bolsa de trabajo?.

Responde la Alcaldía que es para cubrir el puesto de una trabajadora que aún está de baja. Lo del número 5 es la lista de admitidos provisionales no significa que haya quedado la quinta, pues al contrario ha sido la que ha obtenido más puntuación tras los exámenes. La bolsa de trabajo constituida es solo para esta sustitución.

Antes de finalizar la sesión toma la palabra el Alcalde para resaltar ya que los grupos no han dicho nada que en las resoluciones de la Alcaldía hay dos en las que el Ayuntamiento ha desestimado recursos a entidades bancarias para cobrarles la plusvalía de daciones en pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue cerrado el acto, siendo las catorce horas y quince minutos, todo lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO